

VISTO el Expediente Nº 078/95 de esta Fiscalía de Estado de la

Provincia; y

## CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente mencionado se tramitó la cancelación de facturas de la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios pertenecientes al edificio que esta Fiscalía de Estado alquilara hasta el 30 de Noviembre de 1995 destinado a la sede del organismo.

Que con motivo de estar culminada la obra del edificio propio se debía obtener el libre deuda correspondiente a efectos de realizar la entrega de la propiedad.

Que se omitió en dicha oportunidad dictar el instrumento legal que amparara el gasto, habiéndose producido la imputación presupuestaria pertinente en tiempo y forma.

Que tal circunstancia fué observada por el Tribunal de Cuentas de la Provincia mediante Resolución Nº158/96 del 11 de Octubre de 1996, correspondiendo regularizar la situación a efectos de salvar la observación formulada.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del Artículo 7 de la Ley Provincial Nº 3.

Por ello:

## EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Autorizar y aprobar el pago efectuado a la Dirección Provincial de Obras y Servicios Sanitarios en cancelación de facturas Nºs292, 682, 1691 y 6182 por la suma de Pesos Cuatro mil doscientos sesenta y mueve con 81/100, (\$4.269,81).

ARTICULO 2º.- Ratificar la imputación del gasto efectuada a la partida presupuestaria 9-0-1-19-1-012-01220-224 del ejercicio económico 1995.

ARTICULO 3º .- Comuniquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archivese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº 1 3 1 /96
FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, 1 7 0 CT 1996

DR. VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCI

Provincialde Tierra del Fuego. Antartida etslas del Atlantico Sur